

5º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación con plazas residenciales ocupadas y cuatro (4) módulos (de 129 a 168 plazas máximo ocupadas).

-(Precio ofertado por el año de duración del contrato en letra y número).

B) En concepto de dieta/menor/día:

-Precio ofertado en letra y número Fecha y firma del proponente.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

1525.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 2754 de 22 de Junio de 2004, dispone lo siguiente:

Por la presente este Servicio VENGO EN DISPONER ACceder aprobar el inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LOS SIGUIENTES PADRones:

1º TRIMESTRE AÑO 2003 ORGANISMOS OFICIALES

1º TRIMESTRE AÑO 2003 PARTICULARES.

2º TRIMESTRE AÑO 2003 ORGANISMOS OFICIALES.

2º TRIMESTRE AÑO 2003 PARTICULARES.

3º TRIMESTRE AÑO 2003 ORGANISMOS OFICIALES.

3º TRIMESTRE AÑO 2003 PARCULARES.

4º TRIMESTRE AÑO 2003 ORGANISMOS OFICIALES.

4º TRIMESTRE AÑO 2003, PARTICULARES.

Siendo el período voluntario desde el 1 de Julio hasta 30 de diciembre 2004, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citado Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad u Organo que lo ha adoptado,

dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Hacienda Locales, según la redacción dado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Si no se notificara la resolución del mismo dentro del plazo de un mes, a contar desde su interposición, podrá deducirse recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO N.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a partir del día siguiente en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con los art. 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cre conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 10 de junio de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

Aviso del inicio de plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón de Tasa por Suministro de Agua Potable, 1º TRIM/03, 2º TRIM/03, 3º TRIM/03 y 4º TRIM/03.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesado en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón de Tasa por Suministro de Agua Potable, 1º TRIM/03, 2º TRIM/03, 3º TRIM/03 y 4º TRIM/03, abarcará desde el próximo día 1 de julio hasta el 30 de diciembre de 2004, ambos inclusives.

El pago dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles y en horario de 9'00 a 14'00 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Financieras.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Banesto

Banco Central Hispano Santander

Banco Popular Español

Unicaja

Cajamar